

# Boletín Oficial MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**Secretaría General de Gobierno y Acción Social**  
Subsecretaría General Legal y técnica  
Dirección Municipal de Despacho  
Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal  
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muningn.gov.ar

**Cr. CARLOS ALBERTO YANES a/c**  
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ  
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL  
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL  
Subsecretario de Acción Social

**Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO**  
Secretario de Economía, Obras Públicas  
Y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI  
Subsecretaría de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ  
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA  
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO  
Subsecretario de Gestión Urbana

**Cr. CARLOS ALBERTO. YANES**  
Secretario de Servicios Públicos  
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES  
Subsecretario de Servicios Públicos  
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO  
Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA  
Subsecretario de Gestión Ambiental,  
de Comercio y Bromatología

**Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN**  
Secretario de Cultura,  
Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA  
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO  
Subsecretario de Deportes

# S U M A R I O

## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### -Deja a cargo-

**0214/05:** Cr. Carlos Alberto Yanes.-

#### -Licencias-

**0201/05:** Cubitto Claudia Noem-

**0202/05:** Vivanco, Elda Edith-

**0205/05:** Pérez Fanny Cristina-

**0206/05:** Figueroa, Luisa del Carmen

#### -Pasantías-

**0193/05:** Lafuente María Virginia y Villarruel Vilma Elisabet.

**0203/05:** Masson, Natalia Romina

#### -Servicios-

**0194/05:** Díaz, Carola Silvana-

**0195/05:** Álvarez Hadad, Mario Emiliano

**0200/05:** Rols, Juan Alberto

**0204/05:** Botto, Andrés Eduardo.-

#### -Sumarios-

**0196/05:** Larrat, Eliseo.

### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

#### -Ventas-

**0199/05:** Declara Caducidad derechos emergentes Lote 5 Mza. 10 a favor del Sr. Marcos Dagoberto Parra y Sra. Freire, Elena Sonia -

**0212/05:** Declara la caducidad derechos emergentes Lote 2- Mza. R, Bº Villa Ceferino –Sector La Estrella, a favor de la Sra. Nahuelpan Nahuelpan, Dorila Ester-

### CONTABILIDAD

#### -Licitaciones-

**0190/05:** Licitación Pública Nº 02/2005, para licitar la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO SANTA GENOVEVA-GRUPO 2"-.

**0191/05:** Licitación Pública Nº OE 03/2005, para contratar la Obra: "PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE Y SECTOR GAMMA-GRUPO 1 A"-

**0192/05:** Licitación Pública OE Nº 04/2005, para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE –GRUPO 1B"-

### CONTRATACIONES

**0210/05:** Contratación Directa OE Nº 42/2004: "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Defensa y Azudes en Cuenca Huiliches Norte"C/ firma Ing. Mario H. Alvarez-

### FINANZAS

#### -Presupuesto-

**0208/05:** Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones Prorrogado para el Ejercicio 2005, estimados en el Artículo 1º) , Parte I, Anexo I y Parte II , Anexos I y II del Decreto Nº 1704 de fecha 30 de diciembre de 2004.

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

#### -Oficios Judiciales-

**0211/05:** Pago de honorarios a Dres. Alfredo Urrutia y Daniel Schuhmacher.

### RECLAMO

**0197/05:** Empresa Indalo S.A

**0198/05:** Empresa Indalo S.A

### TESORO

#### -Préstamo Promocional Reintegrable-

**0209/05:** Sr. De Vega Mario Antonio para financiar proyecto de "Sodería Mafri S.A. Elaboración y Venta de Soda".

**0213/05:** Refinancia deuda pendiente de pago del préstamo promocional reintegrable otorgado mediante Decreto Nº 0028/99, al Sr. Pusnar, Oscar Rafael .

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### -Retribuciones-

**0106/05:** Establece que el incremento salarial dispuesto por Decreto Nº 1615/04 se aplicará al personal municipal que haya comenzado a prestar servicios , o los retome, con posterioridad a la vigencia del mismo.

#### -Sumario-

**0107/05:** Instruye información sumaria.

### CONTABILIDAD

#### -Alquileres-

**0108/05:** Autoriza y Aprueba el Contrato de Locación por el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 4154 de la Ciudad de Neuquén suscripto e/ Municipalidad de Neuquén y la Sra. Mellado, Susana Silvia.

### RECLAMO

**0105/05:** Sr. Masson, Omar.

### TRANSPORTE

#### -Eton-

**0102/05:** Cancela Convenios de Comodato de Uso Gratuito de los Locales Box 13 A Box 21 celebrado con Policía Provincia del Neuquén y Comisión Nacional de Regulación de Transporte Delegación Neuquén.

**0103/05:** Declara caducidad de la totalidad de los Permisos Provisorios y Precarios de Uso de los Box de la actual Estación Terminal de Ómnibus sita en calle Mitre N° 150 de la Ciudad de Neuquén según Anexo I, a partir del día 15 de Abril de 2005 última fecha para el retiro de sus bienes del edificio el día 20 de Abril de 2005.

**0104/05:** Declara la caducidad del Permiso Provisorio y precario de Uso del Espacio ocupado por el stand de la Dirección de Turismo de la Provincia del Neuquén.

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**001/05:** Contratación Directa al Batallón de Ingenieros de Montaña N° 6, de tres (3) unidades de transporte.

**002/05:** Licitación Privada N° 111/2004, P/contratación de doce unidades de transporte de pasajeros C/firmas Navarrete Luis Miguel ; Castro Javier Manuel; Laje Lilian Susana y Turismo Patagónica S.A.

**003/05:** Contratación Directa N° 13/2005 de cuatro unidades de transporte de pasajeros con destino a Colonia de Vacaciones C/firma Indalo S.A.

**004/05:** Aprueba ampliación del contrato de servicios profesionales del Dr. Frare, Hugo Eduardo.

**005/05:** Declara Fracasado, el Concurso de Precios N° 192/2004.

**006/05:** Declara Fracasada y Deja Sin Efecto Licitación Privada N° 92/04.

**007/05:** Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a Compra Directa para la adquisición de tres automóviles 0 Km.

**008/05:** Contratación Directa N° 1664/2004, tramitada para la compra de caños de PRFV C/firma Simionati Herminio.

**009/05:** Concurso de Precios N° 200/2004, P/contratación de servicios de sonido e iluminación C/firmas: Zapata Mariano Cesar; Ambrogetti Jorge Andrés; Torres Fernando José; Salgado Patricia Rosana.

**010/05:** Deja sin efecto Licitación Privada N° 101/04 P/adquisición de vehículos 0 Km, C/firma Sahiora S.A..

**011/05:** Contratación Directa N° 1425/2004, P/compra de Plancha Vibratoria C/firma; La Casa de las Herramientas S. R .L..

**012/05:** Orden de Compra N° 2530/2004, C.P. N° 169/2004 c/Imágenes S.A.

**013/05:** Licitación Privada N° 109/2004 p/adquisición de materiales para construcción.

**014/05:** Contratación Directa N° 0040/2005, P/contratación de los servicios de sonido e iluminación C/firmas; San Martín Manuel; Ambrogetti Jorge Andrés; Salgado, Patricia Rosana.

**015/05:** Deja sin Efecto Orden de Compra N° 2878/2004.

**016/05:** Contratación Directa N° 1640/2004, P/compra de bolsas de consorcio C/ firma San Martín Jesús Roberto.

**017/05:** Prórroga prestación del servicio de vínculos digitales, para transmisión de voz y/o datos entre las centrales telefónicas privadas de los edificios municipales a la firma Techtel LDMS. Comunicaciones Interactivas S.A.

**018/05:** Reconozcase a los Agentes detallados a continuación a que cobren el adicional por fallo de caja, Scardapane, Armando Alberto; Meza, Jorge, Larraburu, Juan Carlos; Riveaud, Raúl Vicente; Jara, Arturo Roberto ; Schmidt Jeria Susana; Alonso Milton; Carrasquera Julio Cesar; Garello Rosa del Valle ; Demis Cristian Javier ; Sambrin Néstor Jorge; Morales José; Agüero, Daniel Oscar ; García Rodolfo y Ramos Laura .

**019/05:** Licitación Privada N° 112/2004 P/adquisición de materiales para la construcción C/ firmas García Horacio Rolando; Pesiney Bernardo Enrique; Unamit S.A..

**020/05:** Contratación Directa N° 76/05 P/provisión de un pasaje aéreo internacional, con destino Madrid- Buenos Aires- Madrid, a favor de la Curadora Inmaculada Corcho C/ firma Olano y CIA S.A..

**021/05:** Licitación Privada N° 110/2004, P/adquisición de equipamiento informático C/firmas Inenco S.R.L.; Compulider S.A. y Eraff S.R.L..

**022/05:** Contratación Directa N° 105/05 P/ servicio de transporte de obras del artista plástico Pablo Picasso C/firma Delmiro Mendez E Hijos S.A.

**023/05:** Licitación Privada N° 113/2004 P/ contratación servicio de un vehículo tipo Pick-Up, con chofer C/firma Rasjido Antonio Eusebio.

**024/05:** Contratación Directa N° 06/2005, p/ prestación de servicios profesionales para diseñar una herramienta de gestión de remuneraciones del personal de planta permanente, vitalicia o a término, partiendo de una estructura de remuneraciones

existente C/Dr. Hugo Eduardo Frare- ; Cra. Verónica Arriaran y Lic. Cecilia Casanova-

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**001/05:** Torino, Juan Francisco para realizar tareas administrativas en la División Compras Directas.

**002/05:** C.P.Nº 180/2004, P/compra de maderas C/ firmas; Guerrero, Nestor Omar; Maina, Omar Osvaldo; J. Julián S.R.L.

**003/05:** C.P.Nº 163/2004 P/compra de PC C/ firma Novello, Graciela Teresa .

**004/05:** Proceder por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a la ejecución de la garantía de oferta efectuada por la firma Melenzane S.A. mediante Póliza de Seguro de Caución Nº 101-0023493-01 de Mapfre Argentina Seguros S.A. en la Licitación Pública Nº 23/03. Sanciona a la firma Melenzane S.A. , con la Inclusión Temporal en el Registro de Sancionados.

**005/05:** CP.Nº 199/2004 P/ compra de productos alimenticios C/firmas: García, Rolando Horacio; Rubio, Juan Carlos y Centro Distribuidor del Comahue S.A.

**006/05:** Orden de Compra Nº 81/2005.

**007/05:** CP.Nº 193/2004 P/compra de materiales para eléctricos C/ firmas : Macoin S.R.L.; Unelec S.A.; Cablera del Comahue SC.

**008/05:** CP. Nº 198/2004 P/compra de caños de PVC C/firma: Simionati Herminio.

**009/05:** CP. Nº 197/2004 P/contratación en alquiler de un vehículo C/firma; Alvarez Hadad Maria Paz.

**010/05:** Contratación Directa Nº 0071/2005, P/compra de materiales para red de agua, C/firmas: Simionati Herminio y La Casa del Instalador S.A..

**011/05:** Deja sin efecto Orden de Compra Nº 2636/2004. Suspende, preventivamente del registro de proveedores C/ firma Centroplast S.R.L..

**012/05:** Modifica parcialmente Artículo 1º Disposición Nº 272/04.

**013/05:** CP.Nº 194/2004 P/contratación servicio de un vehículo sedan C/firma, Junkis Hector Alberto.

**014/05:**Deja sin efecto Orden de Compra Nº 0170/2005.

**015/05:** CP.Nº 201/2004 P/compra de materiales eléctricos C/firmas; Paredes Juan Carlos y Unelec S.A.

**016/05:** CP.Nº 001/2005 P/compra de materiales de construcción C/firmas; García Rolando Horacio y Perroni , Horacio Vicente.

## **DECRETOS COMPLETOS**

### **CONTABILIDAD**

**-Fondos con cargo a cargo a rendir a cuenta-**

**0207/05:** Aprueba Instructivo sobre la rendición de fondos a entregar por el municipio al Plan Deportivo Barrial, Ciudad Industrial "Jaime de Nevares"

**-Licitaciones-**

**0215/05:** Convalida Acta de Recuento de Cuadras Nº 01/2005 y Anexos del Servicio de Barrido y Limpieza de calles pavimentadas y recolección de residuos domiciliarios.

### **CONTABILIDAD**

**-Balances-**

Aprueba Balance de Tesorería mes de noviembre 2004

## **EDICTO**

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de Treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, que se detalla a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la cremación de los restos, depositándolos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Municipal Nº 9578/2002.

## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### -Deja a cargo-

**DECRETO N° 0214/05:** Deja a Cargo del despacho diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Carlos Alberto Yanes, durante el período comprendido entre los días 10 y 14 de marzo de 2005, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.-

#### -Licencias-

**DECRETO N° 0201/05:** Autoriza, a partir de su notificación y por el término de (1) año, a usufructuar la licencia extraordinaria con encuadre en Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente Cubitto Claudia Noemí, L.P. N° 5896 (Grupo 01), Cat. 18, por razones particulares, La nombrada depende del Tribunal Municipal de Faltas- Juzgado N° 2- Intendencia; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 136/05 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 0202/05:** Autoriza, con efectividad al 01 de febrero de 2005 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), artículo 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente Vivanco Elda Edith, L. P. N° 5479 (Grupo 01), Cat. 16, por desempeño de funciones en organismo estatal, en virtud de haber sido designada para cumplir funciones administrativas en la Unidad de Apoyo y Coordinación de Presidencia, dentro de la Planta Política Temporaria de Personal de la Honorable Legislatura Provincial, mediante Resolución N° 014/05, Artículo 5º), reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente sin percepción de haberes y la licencia ordinaria pendiente de usufructo. La nombrada depende del Programa Emergencia Comunitaria- Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria-Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- Informe N° 114/05.-

**DECRETO N° 0205/05:** Prorroga, con efectividad al 01 de marzo de 2005 y hasta el 31 de agosto de 2005, la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, prorrogada por Decreto N° 1135/04, a la agente Pérez Fanny Cristina, L .P. N° 5991 (Grupo 01), Cat. 18, por razones particulares, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende de la División Administrativa Contable- Dirección de Tesorería- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo al Informe N° 105/05 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 0206/05:** Autoriza, con efectividad al día 01 de febrero de 2005, la ampliación de la Licencia por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes, a la agente Figueroa, Luisa del Carmen, L. P. N° 5593 (Grupo 01), Cat. 16, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, en función a lo establecido en el Artículo 68º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende de la División Administración Contable- Dirección Asistencia Alimentaria- Dirección Municipal Plan Comer en Casa, Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 111/05.-

#### -Pasantías-

**DECRETO N° 0193/05:** Aprueba a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005, los Acuerdos Individuales de Pasantía suscripto entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, Lafuente María Virginia L.P. N° 43504 (Grupo 09), Villarruel Vilma Elisabet L.P. N° 43505, (Grupo 09). Las nombradas cumplirán tareas administrativas en la Dirección Asistencia Alimentaria – Dirección Municipal Plan Comer en Casa Subsecretaría de Acción Social Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 97/05 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 0203/05:** Rescinde, con efectividad al 11 de febrero de 2005, el acuerdo Particular de Pasantía, suscripto

entre este Municipio y la Srta. Masson Natalia Romina, L. P. N° 43366 (Grupo 09); en virtud a la renuncia presentada y por aplicación de la Cláusula 8º) de dicho Acuerdo, que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, Artículo 1º), Anexo III. La mencionada prestaba servicios en la Dirección de Presupuesto Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos en Informe N° 115/05.-

#### **-Servicios-**

**DECRETO N° 0194/05:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Srta. Díaz, Carola Silvana L. P. N° 43508 (Grupo 02), asimilada a la Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza 7694. La nombrada cumplirá tareas periódicas y de comunicación en la Dirección Municipal de Prensa- Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete- Intendencia.

**DECRETO N° 0195/05:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr .Álvarez Hadad Mario Emiliano, L. P. N° 43512 (Grupo 02), asimilado a la Cat. 21, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal; cumplir funciones administrativas la Dirección Municipal de Despacho – Subsecretaría General, Legal y Técnica Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.

**DECRETO N° 0200/05:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios , modalidad C.U.I.T suscripto entre este Municipio y el Sr Rols, Juan Alberto, L.P. N° 42389 (Grupo 10), con efectividad al día 01 de febrero de 2005 y hasta el 30 de junio de 2005. El Sr. mencionado desempeña funciones de inspección y asesoramiento del Plan de Pavimentación 2004-2007 dependiente de la –Subsecretaría de Obras Públicas Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo al Informe N° 113/05 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 0204/05:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios , modalidad CUIT,

suscripto entre este Municipio y el Sr .Botto Andrés Eduardo, L. P. N° 43506 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005. El mencionado cumplirá funciones de seguridad en el Palacio Municipal con dependencia de la Dirección Municipal Seguridad y Servicios Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.

#### **-Sumarios-**

**DECRETO N° 0196/05:** Aprueba las actuaciones administrativas correspondientes al Expte. SGC N° 7130-M-03 mediante el cual se instruyó sumario administrativo –Dtos. Nros. 0840/03 y modificatorio 1085/03-, a fin de esclarecer el hecho denunciado por la Dirección de Personal con respecto al agente Larrat, Eliseo LP.N° 4528 (Grupo 01). Da por concluido el sumario administrativo dictando el sobreseimiento definitivo del agente mencionado en aplicación del Artículo 59º), Inciso b) del Reglamento de Sumarios Administrativos.

#### **ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES**

##### **-Ventas-**

**DECRETO N° 0199/05:** Declara la Caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 5 Mza. 10 N.C..N° 09-21-065-7362, que fueran otorgados mediante ordenanza N° 7344, en su Artículo 1º) , párrafo 82, a favor del Sr. Marcos Dagoberto Parra y la Sra. Freire, Elena Sonia por incumplimiento del Artículo 3º) de la citada norma legal y de las cláusulas 3ª, 4ª, 7ª y 8ª del Boleto de Compra –Venta de fecha 30 de octubre de 2001, dándose por resuelta la venta.

**DECRETO N° 0212/05:** Declara la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 2- Mza. R, barrio Villa Ceferino – Sector La Estrella, N.C. 09-20-054-1217, a favor de la Sra. Nahuelpan Nahuelpan, Dorila Ester, que fuera otorgado mediante Ordenanza N° 8165, en su Artículo 1º) , párrafo 14, por incumplimiento de las obligaciones asumidas en las Cláusulas 3ª, 4ª, 7ª y 8ª del Boleto de Compra –Venta suscripto entre este Municipio con fecha 7 de diciembre de 1999; dándose por resuelta la venta.

#### **CONTABILIDAD**

##### **-Licitaciones-**

**DECRETO N° 0190/05: ART. 1º)** :Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2 a 333 del Expediente OE, N° 2863-M-05, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para licitar la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO SANTA GENOVEVA-GRUPO 2", con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Con Setenta y Un Centavo (\$ 2.383.846,71) y un plazo de Ejecución de obra previsto en doscientos setenta (270) días corridos.

**ART. 2º)** Llama a Licitación Pública N° 02/2005, con apertura de oferta para el día 05 de abril de 2005, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, sita en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, 4º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.

**ART. 3º)** Fija el valor de la venta del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública OE N° 02/2005, en Pesos Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres (\$ 2.383).

**ART.4º)** Habilita la venta de pliego de la Licitación Pública OE N° 02/2005, a partir del día 14 y hasta el día 30 de marzo de 2005, inclusive.

**ART. 5º)** Efectúa, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 02/2005 en los diarios de mayor difusión en la zona y en el Boletín Oficial Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687 de Obras Públicas de la Provincia.

**DECRETO N° 0191/05: ART. 1º)** :Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2 a 264 del Expediente OE, N° 2934-M-05, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para licitar la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE Y SECTOR GAMMA-GRUPO 1 A", con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Setenta y Tres Mil Setenta y Dos con Setenta y Cinco Centavo (\$ 3.073.072,75) y un plazo de Ejecución de obra previsto en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

**ART. 2º)** Llama a Licitación Pública N° O E 03/2005, para contratar la Obra: "PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE Y SECTOR GAMMA-GRUPO 1 A", con apertura de oferta para el día 06 de abril de 2005, a las 10:00 horas, a realizarse en la

Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, sita en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, 4º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.

**ART. 3º)** Fija el valor de la venta del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública OE N° 03/2005, en Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

**ART.4º)** Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública OE N° 03/2005, a partir del día 14 y hasta el día 30 de marzo de 2005, inclusive.

**ART. 5º)** Efectúa, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 03/2005 en los diarios de mayor difusión en la zona y en el Boletín Oficial Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687 de Obras Públicas de la Provincia.

**DECRETO N° 0192/05: ART. 1º)** :Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2 a 251 del Expediente OE, N° 2933-M-05, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para licitar la contratación de la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE -GRUPO 1B", con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos Con Cuarenta y Cuatro Centavo (\$ 2.887.992,44), y un plazo de Ejecución de obra previsto en doscientos setenta (365) días corridos.

**ART. 2º)** Llama a Licitación Pública OE N° 04/2005, para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE –GRUPO 1B, con apertura de oferta para el día 07 de abril de 2005, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, sita en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, 4º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.

**ART. 3º)** Fija el valor de la venta del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública OE N° 04/2005, en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho (\$ 2.888).

**ART.4º)** Habilita la venta de Pliego de la Licitación Pública OE N° 04/2005, a partir del día 14 y hasta el día 30 de marzo de 2005, inclusive.

**ART.5º)**Efectúa, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 04/2005 en los diarios de mayor difusión en la zona y en el Boletín Oficial Provincia, de acuerdo a lo

establecido en el Artículo 13º) de la Ley Nº 0687 de Obras Públicas de la Provincia.

## CONTRATACIONES

**DECRETO Nº 0210/05:** Adjudica la Contratación Directa OE Nº 42/2004, referida a la contratación del : "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Defensa y Azudes en Cuenca Huiliches Norte", a favor de la firma Ing. Mario H. Alvarez, por un importe total de \$ 43.500,00 y un Plazo de Ejecución previsto en 120 días corridos. Aprueba la Circular Nº 1 emitida por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras. Adecua el Presupuesto General de Gastos Prorrogado para el Ejercicio 2005, de la siguiente forma:

### DÉBITOS

CURSO DE ACCIÓN : Administración de Inversiones de Capital Real  
 PROYECTO: Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial.  
 OBRA: Desagüe Huiliches III Etapa – **Belgrano al Norte**  
**MONTO: \$ 5.000,00**

### CRÉDITOS:

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real.  
 PROYECTO: Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial .  
 OBRA: Azudes y Defensa Cuenca Huiliches Norte  
**MONTO: \$ 5.000,00.**

### FINANZAS

#### -Presupuesto-

**DECRETO Nº 0208/05:** Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones , del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2005, estimados en el Artículo 1º) , Parte I, Anexo I y Parte II , Anexos I y II del Decreto Nº 1704 de fecha 30 de diciembre de 2004 de prorroga del Presupuesto de la Administración Municipal, en la suma de \$ 33.318.

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

#### -Oficios Judiciales-

**DECRETO Nº 0211/05:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar a los Dres. Alfredo Urrutia y Daniel Schuhmacher, en conjunto , la suma de \$ 18.748,39 , en concepto de honorarios profesionales

extrajudiciales en función de la Cláusula Tercera del Acuerdo suscripto el 30 de diciembre de 2004 y la conformidad establecida en el Artículo 1º) del Decreto Nº 0108/05.

### RECLAMO

**DECRETO Nº 0197/05:** Hace lugar al reclamo resarcitorio presentado por la empresa Indalo S.A. respecto de la cancelación de los intereses devengados por la mora en el pago de la insuficiencia tarifaria correspondiente al mes de mayo /04, realizada por la Municipalidad de Neuquén el 29 de setiembre de 2004. en el marco de la Ordenanza Nº 9943. Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar a la empresa Indalo S.A. en la suma total de \$ 6.535,16, en concepto de intereses , conforme lo dispuesto en el Artículo 1º ) del presente Decreto .

**DECRETO Nº 0198/05:** Hace lugar al reclamo resarcitorio presentado por la empresa Indalo S.A. respecto de la cancelación de los intereses devengados por la mora en el pago de la insuficiencia tarifaria correspondiente al mes de junio /04, realizada por la Municipalidad de Neuquén el 29 de setiembre de 2004 en el marco de la Ordenanza Nº 9943. Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar a la empresa Indalo S.A. en la suma total de \$ 2.863,91, en concepto de intereses , conforme lo dispuesto en el Artículo 1º ) del presente Decreto .

### TESORO

#### -Préstamo Promocional Reintegrable-

**DECRETO Nº 0209/05:** Otorga al Sr. De Vega Mario Antonio un préstamo promocional reintegrable de \$ 30.000 , sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, Ordenanza Nº 8234, el Decreto Nº 0109/99, Expediente OE Nº 13418-D-04 y el Contrato de Mutuo para financiar el proyecto de "Sodería Mafrici S.A. Elaboración y Venta de Soda". Aprueba el tenor del Contrato de Mutuo a suscribirse entre esta Municipalidad y el señor antes mencionado domiciliado en calle Alderete y Río Uruguay, Casa Nº 609, de la ciudad de Neuquén por el término de cuarenta y ocho (48) meses a partir de la fecha de firma del Contrato.



**DECRETO N° 0213/05:** Refinancia la deuda pendiente de pago del préstamo promocional reintegrable otorgado mediante Decreto N° 0028/99, al Sr. Pusnar, Oscar Rafael que asciende a la suma de \$ 2.767,05 en treinta (30) cuotas iguales mensuales y consecutivas, a partir de la sanción del presente Decreto . Aprueba el tenor del Anexo de Contrato de Mutuo a suscribirse entre esta Municipalidad y el señor antes mencionado. Retrotraer todos los efectos del Anexo del Contrato de Mutuo a suscribir al 12 de noviembre de 2004, fecha del Acta General N° 28/04 , por la cual la Comisión de Administración del Fondo de Emprendimientos Productivos (FOMEPP) aprobó la refinanciación del crédito original otorgado para financiar un proyecto de Producción de Servicios de Publicidad Estática.

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

#### **-Retribuciones-**

**RESOLUCIÓN N° 0106/05:** Establece que el incremento salarial dispuesto por Decreto N° 1615/04 se aplicará al personal municipal que haya comenzado a prestar servicios, o los retome, con posterioridad a la vigencia del mismo, debiendo calcularse dicho concepto sobre la misma base de cálculo.

#### **-Sumario-**

**RESOLUCIÓN N° 0107/05:** Instruye información sumarial a fin de esclarecer los hechos ocurridos.

### **CONTABILIDAD**

#### **-Alquileres-**

**RESOLUCIÓN N° 0108/05:** Autoriza y Aprueba el Contrato de Locación por el inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 4154 de la Ciudad de Neuquén suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Sra. Mellado, Susana Silvia DNI 14.230.439 por el término de treinta y cinco (35) meses a partir del 01/03/05 hasta el 01/02/08, con un valor locativo mensual de \$ 900, siendo el total de la contratación de \$ 31.500 , con destino a dependencias de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, de acuerdo con los considerandos que anteceden.

### **RECLAMO**

**RESOLUCIÓN N° 0105/05:** Rechaza el reclamo efectuado por el Apoderado del

Señor Masson, Omar, abogado Alberto R. Aparicio, con domicilio legal en Diagonal 25 de Mayo N° 160 -1° piso oficina 7 y 8 de Neuquén, conforme al Dictamen N° 082-05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

### **TRANSPORTE**

#### **-Eton-**

**RESOLUCIÓN N° 0102/05:** Cancela los Convenios de Comodato de Uso Gratuito de los Locales Box 13 A Box 21 celebrado con la Policía de la Provincia del Neuquén y la Comisión Nacional de Regulación de Transporte Delegación Neuquén respectivamente, de la actual Estación Terminal de Ómnibus sita en Calle Mitre N° 150 de la Ciudad de Neuquén a partir del día 15 de Abril de 2005. Declara rezagos propiedad del Municipio, todo elemento de cualquier naturaleza y/o característica que al día 20 de Abril de 2005 no sea retirado de los locales por los organismos mencionados cuyos Convenios de Comodato de Uso Gratuito caducan de acuerdo al artículo que antecede. Notifica a la Policía de la provincia del Neuquén y a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte Delegación Neuquén estableciendo como última fecha para el retiro de sus bienes del edificio el día 20 de Abril de 2005.

**RESOLUCIÓN N° 0103/05:** Declara la caducidad de la totalidad de los Permisos Provisorios y Precarios de Uso de los Box de la actual Estación Terminal de Ómnibus sita en calle Mitre N° 150 de la Ciudad de Neuquén según Anexo I, a partir del día 15 de Abril de 2005 no sea retirado por los permisionarios cuyos permisos caducan de acuerdo de acuerdo al artículo que antecede. Notifica a los permisionarios de cada uno de los box, estableciendo como última fecha para el retiro de sus bienes del edificio el día 20 de Abril de 2005.

#### **ANEXO I**

<b>N° BOX</b>	<b>EMPRESA</b>
1A	T.U.S. SRL
1B	CARAZA S.A.C.
2	COOP. TAC LTDA.
3	CHEVALLIER S.A.
4	LA ESTRELLA S.A. ,
5	ANDESMAR S.A.

6	CONO SUR PIEDRA DEL ÁGUILA S.R.L.
7	DONOTTO S.A.
8	VIA BARILOCHE S.R.L.
9	DERUDER UNOS S.R.L. (La Estrella S.R.L. UTE -Flecha Bus S.R.L.)
10	CENTENARIO S.R.L.
11	TRANSPORTE E.C. - TRANSPORTE RINCÓN S.R.L.
12	CICIRILO ÁNGEL (Depósito de Equipaje)
12A	COOPERATIVA EL PETRÓLEO
13B	DEL SUR Y MEDIA AGUA S.A.
14	IGILLAIMA S.A. - NAR-BUS S.A.
15	SISTEMA PREPAGO
16A	ALTO VALLE S.A.
16B	CRUCEROS DEL NORTE S.R.L.
17	EL VALLE UTE
18	ALBUS S.R.L.
19	EL RÁPIDO S.R.L.
20	KO-KO S.R.L.
22	PEHUENCHE S.A.
23	BLECH SARA - SÁNCHEZ ROBERTO (Confitería)
24	SOLANO HORACIO (Quiosco)
S/ N	BLANDA GLORIA MIRTA (Dulce Aldea)

**RESOLUCIÓN Nº 0104/05:** Declara la caducidad del Permiso Provisorio y Precario de Uso del Espacio ocupado por el stand de la Dirección de Turismo de la Provincia del Neuquén en la Estación Terminal de Ómnibus sita en Calle Mitre Nº 150 de la Ciudad de Neuquén a partir del día 15 de Abril de 2005. Declara rezagos propiedad del Municipio, todo elemento de cualquier naturaleza y/o característica que al día 20 de Abril de 2005 no sea retirado por el permisionario cuyo permiso caduca de acuerdo al artículo que antecede. Notifica al permisionario, estableciendo como última fecha para el retiro de sus bienes del edificio el día 20 de Abril de 2005.

### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**DISPOSICIÓN Nº 001/05:** Autoriza , la contratación directa al Batallón de Ingenieros de Montaña Nº 6, de tres (3) unidades de transporte con una capacidad mínima de 28 pasajeros desde el día 10/01/05 al 25/02/05, 35 días hábiles, de lunes a viernes, por un importe total de \$ 31.500,00 , encuadrándose la misma en las excepciones establecidas en el Artículo 3º) Inc. 2 a) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Deporte.

**DISPOSICIÓN Nº 002/05:** Adjudica en la Licitación Privada Nº 111/2004, tramitada para la contratación de doce unidades de transporte de pasajeros , con destino a "Colonia de Vacaciones" , solicitada por la Subsecretaría de Deporte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, a las firmas; Navarrete Luis Miguel, por oferta conveniente, las unidades Dominio AHP 199 y UVW 063, valor del servicio por día y por unidad: \$ 329,00, en la suma total de \$ 23.030,00; Castro Javier Manuel, las unidades Dominio AHP 200 y ANI 596, valor del servicio por día y por unidad: \$ 329,00, por la suma total de \$ 23.030,00; Laje Lilian Susana, por la unidad Dominio UVW 062, valor del servicio por día: \$ 390,00, por la suma total de \$ 13.650,00 y Turismo Patagónica S.A., las unidades Dominio THG 058, UMI 281 y STU 078, valor del servicio por día y por unidad \$ 400,00; por la suma total de \$ 42.000,00; período contractual del 10 de enero al 25 de febrero de 2005; de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R-208 y lo sugerido por la Contaduría Municipal, a fs. 210/13. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado mediante el sistema de contratación directa, de cuatro unidades para el servicio en cuestión.

**DISPOSICIÓN Nº 003/05:** Aprueba-Adjudica la Contratación Directa Nº 13/2005 mediante la cual se gestiona la contratación de cuatro unidades de transporte de pasajeros con destino a Colonia de Vacaciones, solicitadas por la Subsecretaría de Deportes, a la firma Indalo S.A., las unidades Dominio CMQ 999; CMR 002; CNE 261 y CNE 267, valor del servicio por día y por unidad \$ 400,00; período contractual del 10 de enero al 25 de febrero de 2005; por la suma total de \$ 56.000,00. encuadrando la presente en las excepciones estipuladas en el Art. 3º) Inc. 2b) y c) de la Ordenanza Nº 7838/97.

**DISPOSICIÓN N° 004/05:** Autoriza y Aprueba la ampliación del contrato de servicios profesionales del Dr. Frare, Hugo Eduardo-DNI 11.950.011, efectuado mediante Orden de Compra N° 717/2004-Contratación Directa N° 428/04; por el término de seis (6) meses, en iguales condiciones a las oportunamente estipuladas, por la suma total de \$ 17.545,00; dentro de los alcances del Art. 3º) Inc. 2) pto. h) de la Ordenanza N° 7838/97 y la Cláusula 9º) de las Condiciones de Contratación; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.

**DISPOSICIÓN N° 005/05:** Declara Fracasado, el Concurso de Precios N° 192/2004. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compras directas, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Servicios de Intendencia, encuadrando la misma en lo dispuesto en el Art. 3) Inc. 2) pto. b) de la Ordenanza 7838/97.

**DISPOSICIÓN N° 006/05:** Declara Fracasada y Deja Sin Efecto la Licitación Privada N° 92/04, tramitada para la adquisición de un vehículo 0 Km.- tipo utilitario, solicitado por la Dirección Administración y Logística.

**DISPOSICIÓN N° 007/05:** Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a Compra Directa para la adquisición de tres automóviles 0 Km, solicitados por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo y la Dirección Administración y Logística, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) Inc. 2 b) de la Ordenanza 7838/97.

**DISPOSICIÓN N° 008/05:** Adjudica la Contratación Directa N° 1664/2004, tramitada para la compra de caños de PRFV, solicitados por la Dirección de Ingeniería, a la firma; Simionati Herminio, en la suma de \$ 24.956,61.

**DISPOSICIÓN N° 009/05:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 200/204, tramitado para la contratación de servicios de sonido e iluminación, solicitados por la Dirección Municipal de Cultura, a las firmas; Zapata Mariano Cesar, en la suma de \$ 3.600,00; Ambrogetti Jorge Andrés, en la suma de \$ 9.000,00; Torres Fernando José, en la suma de \$ 1.800,00; Salgado Patricia Rosana, en la suma de \$ 5.500,00.

**DISPOSICIÓN N° 010/05:** Declara Fracasada y Deja Sin Efecto la Licitación Privada N° 101/04, tramitada para la adquisición de vehículos 0 Km, solicitados por la Dirección Municipal de Transporte y la Subsecretaría de Acción Social, a la firma Sahiora S.A..

**DISPOSICIÓN N° 011/05:** Aprueba-Desestima -Adjudica la contratación directa N° 1425/2004, tramitada para la compra de Plancha Vibratoria, solicitadas por la Dirección de Obras Viales, a la firma; La Casa de las Herramientas S. R .L., en la suma de \$ 10.562,72.

**DISPOSICIÓN N° 012/05:** Autoriza, la ampliación de la Orden de Compra de Imágenes S.A., en la suma de \$ 30 de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Medicina Laboral.

**DISPOSICIÓN N° 013/05:** Desestima en la Licitación Privada N° 109/2004 tramitada para la adquisición de materiales para construcción, solicitados por el área Programa de Obras de Infraestructura y por la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, dependientes de las Subsecretarías de Acción Social y de Obras Públicas.

**DISPOSICIÓN N° 014/05:** Aprueba-Adjudica, la contratación directa N° 0040/2005, tramitada para la contratación de los servicios de sonido e iluminación, solicitados por la Dirección Municipal de Cultura, a las firmas; San Martín Manuel, en la suma de \$ 6.650,00; Ambrogetti Jorge Andrés, en la suma de \$ 8.650,00; Salgado Patricia Rosana, en la suma de \$ 2.800,00.

**DISPOSICIÓN N° 015/05:** Deja sin Efecto, la Orden de Compra N° 2878/2004. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compra directa para la adquisición de materiales para red de agua, desadjudicado en el Artículo 1º) de la presente, encuadrando la misma en el Art. 3º) Inc. 2) Pto. b) de la Ordenanza 7838/97.

**DISPOSICIÓN N° 016/05:** Aprueba-Adjudica, la contratación directa N° 1640/2004, tramitada para la compra de bolsas de consorcio, solicitadas por la Dirección Municipal de Espacios Públicos, a la firma San Martín Jesús Roberto, en la suma de \$ 10.705,92.

**DISPOSICIÓN N° 017/05:** Aprueba la prórroga de la prestación del servicio de vínculos digitales, para la trasmisión de voz y/o datos entre las centrales telefónicas privadas de los edificios municipales a la firma Techtel LDMS. Comunicaciones Interactivas S.A., por el vínculo entre el edificio del Palacio Municipal y la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por el término de seis meses, valor mensual del servicio \$ 1.713,60, por la suma total de \$ 10.281,60; en un todo de acuerdo al artículo 6) Punto 1 de las Cláusulas General de la Licitación Privada N° 1/2003.

**DISPOSICIÓN N° 018/05:** Reconozcase que los Agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplirán durante el mes de enero de 2005 tendrán manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia corresponde que cobren el adicional por fallo de caja, Scardapane, Armando Alberto L.P. 4512/0, Meza, Jorge L.P. 5691/0, Larraburu, Juan Carlos L.P. 5975/0, Riveaud, Raúl Vicente L.P. 6668/0, Jara, Arturo Roberto L.P. 5694/0 Schmidt Jeria Susana L.P. 7740/0, Alonso Milton L.P. 6057/0, Carrasquera Julio Cesar L.P. 5881/0, Garelló Rosa del Valle L.P. 6648/0, Demis Cristian Javier L.P. 42768, Sambrin Néstor Jorge L.P. 7311/0, Morales José L.P. 7420/0, Agüero, Daniel Oscar L.P. 6394/0, García Rodolfo L.P. 5888/0 y Ramos Laura L.P. 7434/0

**DISPOSICIÓN N° 019/05:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 112/2004, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitados por la Subsecretaría de Obras Públicas, a las firmas García Horacio Rolando, en la suma de \$ 10.750,00; Pesiney Bernardo Enrique, en la suma de \$ 21.271,00; Unamit S.A., en la suma de \$ 65.340,00.

**DISPOSICIÓN N° 020/05:** Aprueba la Contratación Directa N° 76/05 para la provisión de un pasaje aéreo internacional, con destino Madrid- Buenos Aires- Madrid, a favor de la Curadora Inmaculada Corcho, con la firma Olano y CIA S.A., por la suma de U\$S 4.446 Forma de pago contado; el Municipio abonará el equivalente según cotización al día anterior al pago; la presente contratación se realiza dentro de los alcances del artículo 3º) Punto 2 Inc. c) y h) de la Ordenanza 7838/97.

**DISPOSICIÓN N° 021/05:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 110/2004, tramitada para la adquisición de

equipamiento informático, solicitado por la Subsecretaría de Hacienda, a las firmas Inenco S.R.L., en la suma de \$ 171,00; Compulider S.A., en la suma de \$ 29.230,67 y Eraff S.R.L., en la suma de \$ 1.771,10.

**DISPOSICIÓN N° 022/05:** Aprueba la Contratación Directa N° 105/05 para el servicio de transporte de obras del artista plástico Pablo Picasso, con la firma Delmiro Mendez E Hijos S.A., en la suma de \$ 15.300,00 Forma de pago contado la presente contratación se realiza dentro de los alcances del artículo 3º) Punto 2 Inc. c) y h) de la Ordenanza 7838/97.

**DISPOSICIÓN N° 023/05:** Adjudica en la Licitación Privada N° 113/2004, mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de un vehículo tipo Pick-Up, con chofer, con destino al transporte de personal de la Dirección de Comercio e Industria, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercial y Bromatología. A la firma Rasjido Antonio Eusebio, la unidad Ford Ranger-Dominio DKW 925-Modelo 2000, plazo contractual 2110 horas; valor del servicio por hora \$ 17,40, en la suma total de \$ 36.714,00

**DISPOSICIÓN N° 024/05:** Autoriza-Aprueba Contratación Directa N° 06/2005, para la prestación de los servicios profesionales para diseñar una herramienta de gestión de remuneraciones del personal de planta permanente, vitalicia o a término, partiendo de una estructura de remuneraciones existente, solicitado por la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; del Dr. Hugo Eduardo Frare- , por la suma de \$ 24.200,00- Forma de pago seis cuotas iguales y consecutivas. Plazo contractual 6 meses, la Cra. Verónica Arriaran , por la suma de \$ 24.000,00 Forma de pago seis cuotas iguales y consecutivas plazo contractual 6 meses y la Lic. Cecilia Casanova-, por la suma total de \$ 12.000,00 forma de pago tres cuotas iguales y consecutivas plazo contractual 3 meses.-

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**DISPOSICIÓN N° 001/05:** Asigna al agente Torino, Juan Francisco LP.N° 4387 a la Dirección de Compras y Contrataciones para realizar tareas administrativas en la División Compras Directas.

**DISPOSICIÓN N° 002/05:** Adjudica, en el C.P.N° 180/2004, tramitado para la compra de maderas, solicitados por la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas; Guerrero, Nestor Omar, el renglón N° 2 –Alternativa N° 1-, menor precio, en la suma de \$ 156,00; Maina, Omar Osvaldo en la suma de \$7.330,00; J. Julián S.R.L. en la suma de \$ 7.606,40.

**DISPOSICIÓN N° 003/05:** Adjudica, en el C.P.N° 163/2004, tramitado para la compra de Pc, solicitadas por el Tribunal Municipal de Faltas –Juzgado N° 1- a la firma Novello Graciela Teresa .

**DISPOSICIÓN N° 004/05:** Proceder por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a la ejecución de la garantía de oferta efectuada por la firma Melenzane S.A. mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 101-0023493-01 de Mapfre Argentina Seguros S.A. por \$ 8.450,00 presentada en el marco de la Licitación Pública N° 23/03. Sanciona a la firma Melenzane S.A. , con la Inclusión Temporal en el Registro de Sancionados por incumplimiento en la obligación contractual contraída mediante Orden de Compra N° 2960/03 , por el término de un año, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 84 – Inc. II) B.1) 1.3. del Decreto N° 1231/00.-

**DISPOSICIÓN N° 005/05:** Desestima-Adjudica en el CP.N° 199/2004 , tramitado para la compra de productos alimenticios, solicitados por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil, a las firmas: García, Rolando Horacio en la suma de \$ 16.539,40; Rubio, Juan Carlos en la suma de \$ 717,00; Centro Distribuidor del Comahue S.A. en la suma de \$ 2.516,70.

**DISPOSICIÓN N° 006/05:** Deja sin efecto, la Orden de Compra N° 81/2005. Procédase a realizar un segundo llamado de acuerdo al procedimiento de Compras y Contrataciones.

**DISPOSICIÓN N° 007/05:** Desestima-Adjudica en el CP.N° 193/2004 , tramitado para la compra de materiales para eléctricos, solicitados por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a las firmas : Macoin S.R.L. en la suma de \$ 260,80; Unelec S.A. \$ 5.373,70; Cablera del Comahue SC en la suma de \$ 2.912,40.

**DISPOSICIÓN N° 008/05:** Desestima-Adjudica en el CP. N° 198/2004, tramitado para la compra de caños de PVC,

solicitados por la Dirección de Fiscalización y Control, a la firma: Simionati Herminio, en la suma de \$ 14.714,01.

**DISPOSICIÓN N° 009/05:** Adjudica, en el CP. N° 197/2004, tramitado para la contratación en alquiler de un vehículo, solicitado por la Subsecretaría de Acción Social , a la firma; Alvarez Hadad Maria Paz en la suma de \$ 31.680,00.

**DISPOSICIÓN N° 010/05:** Aprueba, la contratación directa N° 0071/2005, tramitada para la compra de materiales para red de agua, solicitadas por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) Inc. 2 b y c) de la Ordenanza N° 7838/97 y lo expuesto en los considerandos. Adjudica, la contratación mencionada , tramitada para la compra de materiales para red de agua, a las firmas: Simionati Herminio en la suma de \$ 9.614,85; La Casa del Instalador S.A. en la suma de \$ 910,25.

**DISPOSICIÓN N° 011/05:** Deja sin efecto la Orden de Compra N° 2636/2004. Suspender, preventivamente del registro de proveedores de la Municipalidad de Neuquén, a la firma Centroplast S.R.L. , hasta regularice su inscripción.

**DISPOSICIÓN N° 012/05:** Modifica parcialmente el Artículo 1º) de la Disposición N° 272/04 en la parte pertinente donde dice:”...APROBAR y ADJUDICAR la contratación de unidades para el servicio de riego de calles, en el marco de la Contratación Directa N° 1305/04, a las firmas:.....”; deberá decir:”.....APROBAR y ADJUDICAR la contratación de unidades para el servicio de riego de calles, en el marco de la Contratación Directa N° 1486/04, a las firmas:....”; conforme a lo expuesto en los considerandos.

**DISPOSICIÓN N° 013/05:** Adjudica , en el CP.N° 194/2004, tramitada para la contratación del servicio de un vehículo sedan , solicitado por la Dirección de Obras Particulares, a la firma, Junkis Hector Alberto, el renglón N° 1 Alternativa N° 1 -, menor precio, en la suma de \$ 13.608,00.

**DISPOSICIÓN N° 014/05:** Desadjudica-Deja sin efecto, la Orden de Compra N° 0170/2005, de conformidad a lo expuesto en los considerandos. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones. A realizar un llamado por el sistema de compra directa para la adquisición de materiales eléctricos.

DISPOSICIÓN N° 015/05: Adjudica en el CP.N° 201/2004, tramitado para la compra de materiales eléctricos , solicitado por la Secretaría de Economía , Obras Públicas y Gestión Urbana, a las firmas; Paredes Juan Carlos en la suma de \$ 14.654,35; Unelec S.A. en la suma de \$ 162,00.

DISPOSICIÓN N° 016/05: Desestima-Adjudica en el CP.N° 001/2005, tramitado para la compra de materiales para la construcción, solicitados por la Subsecretaría General Legal y Técnica, a las firmas; García Rolando Horacio en la suma de \$ 16.701,82 ; Perroni , Horacio Vicente en la suma de \$ 1.444,92.

**DECRETOS COMPLETOS**

**CONTABILIDAD**  
**-Licitaciones-**

**DECRETO N° 0 2 1 5**  
**NEUQUÉN, 09 MAR 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2217-M-05, por el cual la Dirección General de Limpieza Urbana eleva Acta de Recuento de Cuadras N° 01/2005 y Anexos; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología; y

**CONSIDERANDO:**

Que en función de la demanda y razones operativas, se ha modificado el servicio de barrido de cordón cuneta en calles y veredas y el servicio de recolección de residuos detallado en el Acta de Recuento de Cuadras N° 01/2005 y Anexos;

Que se ha procedido al relevamiento de calles, previo a la emisión del Acta precitada;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 48°) del Pliego de Bases y Condiciones, la Municipalidad se reserva el derecho de aumentar los servicios contratados en el porcentaje que considere necesario;

Que toma intervención la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología; contándose con el visto bueno de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; disponiendo el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) CONVALIDAR** el Acta de Recuento de Cuadras N° 01/2005 y Anexos del Servicio de Barrido y Limpieza de Calles Pavimentadas y Recolección de Residuos Domiciliarios de fecha 14 de febrero de 2005, cuyo

original forma parte del presente, debidamente conformada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48°) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales de la Licitación Pública N° 1C/98, producida por la Dirección General de Limpieza Urbana - Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología - dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 2°) AUTORIZAR** el pago de los servicios obrantes en el Acta de Recuento de Cuadras N° 01/2005 y Anexos, con las fechas allí indicadas a partir de la sanción del presente Decreto.-

**Artículo 3°) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas que surjan de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 10/98, con imputación a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4°) TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Determinación Tributaria a los efectos de que por el área que corresponda se dé el alta respectiva a la cobranza de la tasa retributiva a los sectores beneficiados; y la Dirección General de Limpieza Urbana a los efectos de notificar a la prestataria del servicio y elaborar la respectiva documentación de reconocimiento de la aplicación del mismo.-

**Artículo 5°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 6°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
///hd.-

**ES COPIA**

**FDO): QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-**



### ACTA DE RECUENTO DE CUADRAS N° 01/2005

En virtud de lo establecido en el Artículo 48° del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, de la Licitación Pública N° 10/98, se ha procedido al recuento de cuadras a incorporar y/o eliminar a los servicios de Barrido y Limpieza de Calles y Veredas y Recolección de Residuos Domiciliarios, según se detalla a continuación y en Anexos (2), (3), (4) y (5) adjuntos a la presente:

SERVICIO	Total de Cuadras
1 - BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES PAVIMENTADAS	0.00
2 - BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES PAVIMENTADAS -	55.49
3 - BARRIDO Y LIMPIEZA DE VEREDAS - PRESTACIÓN	96.00
4 - BARRIDO DE CALLES Y VEREDAS DÍAS DOMINGO .5	96.00
5 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	12.00
6 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS ZOMA	0.00

**FECHA DE INICIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:**  
Según consta en Anexos (2), (3), (4) y (5).-

Se deja expresa constancia, que a los fines del cálculo de las cuadras a servir, se aplicó la metodología según se determina en Aclaración con Consulta N° 01 (Aprobada por Decreto N° 1114 del 03/09/1998), en punto Consultas: 7) y 8), la cual forma parte de la documentación contractual.-

Con la modificación de los servicios detallados en Anexos (2), (3), (4) y (5), el cuadro general de prestaciones queda establecido de la siguiente manera:

#### 1 - BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES PAVIMENTADAS - PRESTACIÓN DIARIA

	Cuadras a Servir	Costo Diario			Variación Porcentual
		Cuadras	Unitario	Monto	
Decreto N° 1588 (10/12/2004)	1.043.77	1 04377	\$ 12.74	\$ 13297.63	0.00%
Incorporadas	0.00	000			
Total	1.043.77	1.04377		\$ 13297.63	

#### 2 - BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES PAVIMENTADAS - PRESTACIÓN ALTERNADA

	Cuadras a Servir	Costo Diario			Variación Porcentual
		Cuadras	Unitario	Monto	
Decreto N° 1588 (10/12/2004)	1 688.28	844 16	\$ 12.74	\$ 10.754.60	3.29%
Incorporadas -	55.49	2775		\$ 353.54	
Anexo (?) Total	1.743,77	871.91		\$ 11 108.14	

**3 • BARRIDO Y LIMPIEZA DE VEREDAS • PRESTACIÓN DIARIA**

	Cuadras a Servir	Costo Diario			Variación Porcentual
		Cuadras	Unitario	Monto	
Decreto N° 1588 (10/12/2004)	100.00	100.00	\$ 12.74	\$ 1.274.00	96.00%
Incorporadas - Anexo (3)	96.00	96.00		\$ 1223.04	
Total	196.00	196.00		\$ 2497.04	

**ACTA DE RECUENTO DE CUADRAS N° 01/2005****4 - BARRIDO DE CALLES Y VEREDAS DÍAS DOMINGOS**

	Cuadras a Servir	Coito Diario			Variación Porcentual
		Cuadras	Unitario	Monto	
Decreto N° 1588 (10/12/2004)	100.00	100.03	\$ 12.74	\$ 1.274.00	96.00%
Incorporadas - Anexo (4)	96.00	96.00		\$ 1 223 04	
Total	196.00	196.00		\$ 2.497.04	

**5 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS**

	Cuadras a Servir	Costo Diario			Variación Porcentual
		Cuadras	Unitario	Monto	
Decreto N° 1588 (10/12/2004)	5 711.02	5685.19	\$ 2.37	\$ 13473.90	0,21%
Incorporadas - Anexo (5)	12.00	12.00		\$ 28.44	
Total	\$ 5 723.02	5 697.19		\$ 13502.34	

**6 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS ZONA CENTRO DÍAS DOMINGO**

	Cuadras a Servir	Costo Diario			Variación Porcentual
		Cuadras	Unitario	Monto	
Decreto N° 1588 (10/12/2004)	184.00	184.00	\$2.37	\$ 436.08	0.00%
Incorporadas	0.00	0.00		\$	
Total	184.00	184.00		\$ 436.08	

- En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de febrero de 2005.

## ANEXO (2) AL ACTA DE RECUESTO DE CUADRAS N° 01/2005 CUADRAS A ADICIONAR AL SERVICIO DE BARRIDO Y UMPIEZA DE CALLES PAVIMENTADAS - PRESTACIÓN ALTERNADA

Barrio	Calle	Desde	Hasta	Metros	Cordón	Cuadras	Inicio
Área Centro Oeste	Stefenelli	Antártida Argentina	Roca	480,00	2	4.00	14/02/2005 - Orden de Servicio N° 000.529
	Stefenelli	C. H. Rodríguez	J. 8. Justo	120,00	2	1.00	
	Santamaría	C. H. Rodríguez	Belgrano	240,00	2	2,00	
	Elordi (Norte)	Fotheringam	Bouquet Roldan	120,00	2	1,00	
	Elordi (Norte)	Chrestia	Las Meras	120,00	2	1.00	
	Chrestia	Antártida Argentina	Sqto Cabral	120,00	2	1.00	
	Chrestia	Roca	C. H. Rodríguez	120,00	2	1,00	
	Sqto Cabral	Chrestia	P. Palacios	60,00	2	0.50	
	Las Meras	Elordi	Antártida Argentina	240,00	2	2.00	
P. Palacios	Sqto Cabral	Antártida Argentina	120,00	2	1.00		
Islas Malvinas	Av. Del Trabajador	Pefialoza	Colon e/Rotonda	180,00	2	1.50	
El Progreso	Artigas	San Martín	12 de Septiembre	120,00	2	1.00	
San Lorenzo Norte	Matheu	V. Tuerto	Cayasta	120,00	2	1.00	
	Racedo	Dr. Ramón	O. Neumann	120,00	2	1.00	
Huiliches	Solalique	Planas	12 de Septiembre	300,00	2	2.50	
	El Huecú	Planas	12 de Septiembre	300,00	2	2,50	
	12 de Septiembre	Solalique	Bejarano	400,00	2	3.33	
Área Centro Este	Pinar	Entre Ríos	Santa Fe	240,00	2	2,00	
	Basavilbaso	Entre "Ríos	Santa Fe	240,00	2	2.00	
	Maestros Neuquinos	Basavilbaso	España	360,00	2	3.00	
	Maestros Neuquinos	Basavilbaso	Leloir	480,00	2	4.00	
	Gaviarme	Maestros Neuquinos	Santa Fe	160,00	2	1.33	
Confluencia	El Bolsón	Moquehue	Tronador	220,00	2	. 1.83	
Belgrano	Winter	Copahue	Lamarque	360,00	2	3.00	
	Dorrego	Río Negro	Comentes	120,00	2	1.00	
Villa María	La Pampa	Lanin	Puente Arroyo Duran	480,00	2	4.00	
Río Grande	Pumamarca	Av. Olascoaga	Río Negro	240,00	2	2.00	
	Río Negro	Pumamarca	Democracia e/Rotonda	480,00	2	4,00	
TOTAL CUADRAS A SERVIR						55,49	

## ANEXO (3) AL ACTA DE RECuento DE CUADRAS N° 01/2005 CUADRAS A ADICIONAR AL SERVICIO DE BARRIDO Y UMPIEZA DE VEREDAS - PRESTACIÓN DIARIA

Sector comprendido entre las calles (Inclusive)		Metros	Cordón	Cuadras	Inicio
Orden de Servicio N° 000.519	Av Argentina entre Plaza de las Banderas y calles San Martin - Independencia	5.760,00	4	96,00	13/12/2004
	Av Olascoaga entre Calles San Martín - Independencia hasta Calle Democracia (incluye el espacio comunitario Vuelta de Obligado)				
	Boulevard 25 de Mayo (3 cuadras)				
	Boulevard Alvear (3 cuadras)				
	Boulevard Esparta (3 cuadras)				
Boulevard 9 de Julio (3 cuadras)					
TOTAL CUADRAS A SERVIR				96,00	

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DE COMERCIO Y BROMATOLOGIA Dirección Gestión Urbana

## ANEXO (4) AL ACTA DE RECuento DE CUADRAS N 01/2005 CUADRAS A ADICIONAR AL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VEREDAS - DÍAS DOMINGO

Sector comprendido entre las calles (Inclusive)		Metros	Cordón	Cuadras	Inicio
Orden de Servicio N° 000.519	Av Argentina entre Plaza de las Banderas y calles San Martín - Independencia	5.760,00	4	96,00	13/12/2004
	Av Olascoaga entre Calles San Martín - Independencia hasta Calle Democracia (incluye el espacio comunitario Vuelta de Obligado)				
	Boulevard 25 de Mayo (3 cuadras)				
	Boulevard Alvear (3 cuadras)				
	Boulevard Esparta (3 cuadras)				
Boulevard 9 de Julio (3 cuadras)					
TOTAL CUADRAS A SERVIR				96,00	

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DE COMERCIO Y BROMATOLOGIA Dirección Gestión Urbana

**ANEXO (5) AL ACTA DE RECuento DE CUADRAS N° 01/2005 CUADRAS A ADICIONAR AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS**

	Calle	Desde	Hasta	Metros	Cordón	Cuadras	Inicio
Orden de Servicio N° 000.530	Olivares	Rodhe	Balbin	1.440.00	2	12.00	21/02/2005
	Marín	Rodhe	Cayasta				
	Serrano	Rodhe	Rosario				
	V. Tuerto	Olivares	Calle sin Nombre				
	Cayasta	Balbin	Calle sin Nombre				
	Rosario	Balbin	Calle sin Nombre				
	Potente	Balbin	Calle sin Nombre				
	Bajbin	Potente	Rodhe				
TOTAL CUADRAS A SERVIR						12.00	

**-Fondos con cargo a rendir cuenta-**

**DECRETO N° 0 2 0 7**

**NEUQUÉN, 09 MAR 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2393-M-05, originado en la Nota N° 066/05 SCTy D producida por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma remite el Instructivo sobre la Rendición de Fondos a Entregar por el Municipio al Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial "Jaime de Nevares", Proyección 2005, a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° 10179, razón por la cual solicita el dictado de la norma legal correspondiente;

Que por la Ordenanza mencionada, el Concejo Deliberante aprobó la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares", para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2005, dependiendo de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deporte-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, disponiendo que el Órgano Ejecutivo Municipal garantizará los recursos necesarios, incluyéndolos en la actividad: "Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial del Presupuesto 2005";

Que a fs. 2/8 corre agregado el Instructivo en cuestión;

Que por Pase N° 47/05, la Dirección de Control Liquidaciones y Rendición de Cuentas -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- informa que esa Dirección no tiene observaciones que realzar a! Instructivo sobre la Rendición de Fondos a entregar por el Municipio al Plan Deportivo Barrial, Ciudad Industrial "Jaime de Nevares";

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º)** APROBAR el INSTRUCTIVO SOBRE LA RENDICIÓN DE FONDOS A ENTREGAR POR EL MUNICIPIO AL PLAN DEPORTIVO BARRIAL, CIUDAD INDUSTRIAL "JAIME DE NEVARES" que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Deporte –Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

**Artículo 4º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información oportunamente, ARCHÍVESE.-

**EAA.-**

**ES COPIA**

**FDO) QUIROGA**

**YANES  
FARIZANO**

**SMOLJAN.-**

**ANEXO I**

**INSTRUCTIVO SOBRE LA RENDICIÓN DE FONDOS A ENTREGAR POR EL MUNICIPIO AL PLAN DEPORTIVO BARRIAL, CIUDAD INDUSTRIAL "JAIME DE NEVARES"**

Ante la necesidad de fijar pautas en cuanto a las rendiciones que debe realizar el Director del Plan Deportivo Barrial, Ciudad Industrial "Jaime de Nevares" a la Municipalidad de Neuquén, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 10179, se confecciona el presente Instructivo.

**I) OBJETO:**

Encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes y mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.-

**II) MONTOS A PROVEER POR EL MUNICIPIO:**

El Municipio se compromete a abonar los montos que se encuentran detallados en la Proyección 2005 de la Ordenanza N° 10179, de la siguiente manera:

-Período enero y febrero de 2005: estos montos se abonarán contra rendición y aprobación de los comprobantes de los gastos efectivamente realizados. Autorizar excepcionalmente a la Contaduría Municipal a liquidar el reembolso del monto erogado por el Director del Plan Deportivo Barrial en tales periodos, contra la presentación de los respectivos comprobantes, los que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Apartado IX del presente Instructivo »

Período marzo y abril de 2005: estos montos se abonarán por adelantado.-

### **III) GASTOS PERMITIDOS:**

Las rendiciones tendrán los siguientes gastos permitidos:

- 1-Traslado: se aplicaría con el fin de poder desarrollar la actividad de integración con niños de otros barrios (alquiler de transporte para el grupo de niños del Plan Deportivo Barrial).
- 2-Papelería y materiales de librería.
- 3-Materiales deportivos detallados en la Ordenanza N° 10179.
- 4-Indumentaria deportiva.
- 5-Imprevistos: siempre que no estén enunciados como gastos no permitidos.-

### **IV) GASTOS NO PERMITIDOS:**

Todas aquellas erogaciones que no sean necesarias para el desenvolvimiento normal del Plan Deportivo Barrial. Por ejemplo, adquisición de:

- Combustible.
- Pasajes y viajes en taxi.
- Comestibles, bebidas y similares.
- Útiles escolares.
- Otorgar viáticos.
- Donaciones y subsidios de ningún tipo.
- Aquellos gastos ocasionados por: la realización de eventos (por ejemplo, torneos deportivos) o la comercialización de productos elaborados por los vecinos relacionados con el Plan Deportivo Barrial (por ejemplo, ingredientes para preparar empanadas, tortas, alfajores, etc.) que signifiquen ingresos de fondos, deberán ser solventados con los mismos, es decir autofinanciarse.-

### **V) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de que el Director del Plan Deportivo Barrial no rindiera en tiempo y forma o que su rendición no se ajuste a las exigencias del presente Instructivo, no percibirá la contribución correspondiente al periodo siguiente.-

### **VI) AUTORIDAD DE APLICACIÓN:**

La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Deporte, quien dictará las reglamentaciones no contempladas en el presente instructivo.-

### **VII) FORMA DE LAS RENDICIONES:**

Con el fin de ordenar y unificar las rendiciones, se ha previsto U» implementación de una Nota Tipo (Apéndice I) y una Planilla de Gastos (Apéndice II), la que se acompañará con los respectivos comprobantes en original y el saldo en poder del Director del Plan Deportivo Barrial. Además, se exigirá la conformación a rendir de los comprobantes a rendir (facturas,



recibos, remitos y/o comprobantes equivalentes), por parte del Director del Plan Deportivo Barrial.-

### **VIII) FECHA DE LAS RENDICIONES Y FORMA DE REPOSICIÓN:**

El Director del Plan Deportivo Barrial efectuará la rendición al Subsecretario de Deporte, del periodo marzo y abril, el 30 de abril de 2005. La citada Subsecretaría deberá\* realizar un informe a la Contaduría Municipal hasta el día QUINCE (15) o primer día hábil posterior de ese mes. El mismo debe indicar si se cumplió con el objetivo del Plan Deportivo Barrial.

La Contaduría Municipal efectuará el control de la rendición de gastos y, en caso de aprobación, liquidará el periodo siguiente.-

### **IX) REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS COMPROBANTES:**

Los comprobantes que se rindan deben reunir los requisitos dispuestos en la Resolución General N° 3419/91 y N° 100 de la DGI., y sus modificatorias. Cabe aclarar que el Municipio reviste el carácter de EXENTO frente al I V. A. Por lo tanto, si el vendedor o locador es:

- a) Responsable inscripto, debe emitir comprobantes tipo "B" y entregar el original.
- b) Monotributista, exento, etc. debe emitir comprobantes tipo "C" y entregar el original.

La factura debe contener, como mínimo, los siguientes requisitos preimpresos:

- 1- Nombre y apellido o razón social.
- 2- Domicilio comercial.
- 3- N° de inscripción en Ingresos Brutos o condición de no responsable frente al mismo.
- 4- Fecha de inicio de actividades.
- 5- N° de C.U.I.T.
- 6- La leyenda "IVA responsable inscripto" o "no inscripto", "responsable monotributo", "no responsable" o "exento", según corresponda.
- 7- Numeración, la que debe constar de 4 dígitos que indican establecimiento principal o sucursales, y 8 dígitos indicadores de la numeración del comprobante.
- 8- Formato: debe ajustarse a los modelos autorizado por la D.G.I.
- 9- En el extremo inferior izquierdo:
  - Nombre y apellido o razón social y C.U.I.T. de quien efectuó la impresión de los talonarios de factura.
  - Fecha en que se realizó la impresión.
  - Primer y último de los comprobantes impresos.
  - Número de habilitación comercial del establecimiento impresor.

10- a) En las facturas Tipo B: En el extremo inferior derecho, el Código d3 Autorización de Impresión (CAÍ) previsto en la Resolución General (AFIP) N° 100, la fecha de emisión y vencimiento del talonario de factura.

b) En las facturas Tipo C no corresponde lo indicado en el apartado anterior.

Por otra parte, deben contener, en forma no preimpresa, los siguientes datos

- 1- Razón social.
- 2- Domicilio.
- 3- C.U.I.T. de la Municipalidad.
- 4- La leyenda I.V.A. EXENTO.
- 5- Fecha de emisión.
- 6- Precios unitarios y totales.
- 7- Identificación del bien vendido o servicio prestado.
- 8- No debe estar discriminado el I.V.A.»
- 9- Total de la factura expresado en letras.
- 10 - Condiciones de venta.
- 11- N° de remito vinculado con la operación en caso de haberse emitido el mismo.

En el caso de tickets facturas tipo B o C, los mismos deberán ajustarse al modelo adjunto como Apéndice III del presente Anexo.

Si se utilizan códigos identificatorios sin detallar concepto, debe requerirse la emisión de un remito en el que se detallen los productos y de ser posible los valores unitarios de los mismos .

Deberá controlarse la exactitud aritmética de los comprobantes recibidos. Las enmiendas y/o correcciones deberán estar debidamente salvadas por la casa proveedora con firma y sello del responsable de la misma.

RESUMIENDO: Se deben rendir comprobantes "B" o "C" o tickets en los casos considerados anteriormente.-



### Apéndice III

**MODELO TIQUE FACTURA "B" POR OPERACIONES  
CON "RESPONSABLE NO INSCRIPTO QUE  
ADQUIERAN BIENES DE USO, NO RESPONSABLES,  
EXENTOS, CONSUMIDORES FINALES O  
RESPONSABLE MONOTRIBUTO"**

**MODELO TIQUE FACTURA "C" POR OPERACIONES  
CON "RESPONSABLES INSCRIPTO, RESPONSABLES  
NO INSCRIPTOS, NO RESPONSABLES, EXENTOS,  
CONSUMIDORES FINALES O RESPONSABLE  
MONOTRIBUTO"**

<p>(1) Nombre de fantasia, de corresponder (2) Apellido y nombres/denominación o razón social (3) CUIT (4) N° inscripción ingresos brutos/no contribuyentes (5) Domicilio comercial (6) Domicilio fiscal (7) Fecha de inicio de actividades (8) Responsabilidad frente al IVA (9) Otras leyendas de interés comercial</p>	<p>(1) Nombre de fantasia, de corresponder (2) Apellido y nombres/denominación o razón social (3) CUIT (4) N° inscripción ingresos brutos/no contribuyentes (5) Domicilio comercial (6) Domicilio fiscal (7) Fecha de inicio de actividades (8) Responsabilidad frente al IVA (9) Otras leyendas de interés comercial</p>																																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: right;">11</td> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: right;">12</td> </tr> <tr> <td>(10) TIQUE FACTURA B</td> <td style="text-align: center;">N° XXXX-XXXX</td> <td>(10) TIQUE FACTURA C</td> <td style="text-align: center;">N° XXXX-XXXX</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">FECHA (13)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">FECHA (13)</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">HORA (14)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">HORA (14)</td> </tr> </table>		11		12	(10) TIQUE FACTURA B	N° XXXX-XXXX	(10) TIQUE FACTURA C	N° XXXX-XXXX		FECHA (13)		FECHA (13)		HORA (14)		HORA (14)	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: right;">11</td> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: right;">12</td> </tr> <tr> <td>(10) TIQUE FACTURA C</td> <td style="text-align: center;">N° XXXX-XXXX</td> <td>(10) TIQUE FACTURA C</td> <td style="text-align: center;">N° XXXX-XXXX</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">FECHA (13)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">FECHA (13)</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">HORA (14)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">HORA (14)</td> </tr> </table>		11		12	(10) TIQUE FACTURA C	N° XXXX-XXXX	(10) TIQUE FACTURA C	N° XXXX-XXXX		FECHA (13)		FECHA (13)		HORA (14)		HORA (14)
	11		12																														
(10) TIQUE FACTURA B	N° XXXX-XXXX	(10) TIQUE FACTURA C	N° XXXX-XXXX																														
	FECHA (13)		FECHA (13)																														
	HORA (14)		HORA (14)																														
	11		12																														
(10) TIQUE FACTURA C	N° XXXX-XXXX	(10) TIQUE FACTURA C	N° XXXX-XXXX																														
	FECHA (13)		FECHA (13)																														
	HORA (14)		HORA (14)																														
<p>(15) Apellido y nombres/denominación o razón social (16) CUIT/DNIAe; (17) LEYENDA: A. CONSUMIDOR FINAL, IVA NO RESPONSABLE, IVA EXENTO, IVA RESPONSABLE, NO INSCRIPTO - VENTA BIENES DE USO O RESPONSABLE MONOTRIBUTO si corresponde (18) Domicilio (19) Remito N°</p>	<p>(15) Apellido y nombres/denominación o razón social (16) CUIT/DNIAe; (17) Responsable frente al IVA (18) Domicilio (19) Remito N°</p>																																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">(20) CANTIDAD</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">(23) (SIVA)</td> </tr> <tr> <td>(21) PRECIO UNITARIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(22) DESCRIPCIÓN</td> <td style="text-align: right;">(24) (S/8 IVA)      (26) IMPORTE</td> </tr> <tr> <td>(Datos según el encabezamiento)</td> <td style="text-align: right;">(xx.xx)      xxxxx.xx</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">(31) TOTAL XXXX.XX</td> </tr> </table>	(20) CANTIDAD	(23) (SIVA)	(21) PRECIO UNITARIO		(22) DESCRIPCIÓN	(24) (S/8 IVA)      (26) IMPORTE	(Datos según el encabezamiento)	(xx.xx)      xxxxx.xx		(31) TOTAL XXXX.XX	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">(20) CANTIDAD</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">(23) (SIVA)</td> </tr> <tr> <td>(21) PRECIO UNITARIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(22) DESCRIPCIÓN</td> <td style="text-align: right;">(26) IMPORTE</td> </tr> <tr> <td>(Datos según el encabezamiento)</td> <td style="text-align: right;">(xx.xx)      xxxxx.xx</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">(31) TOTAL XXXX.XX</td> </tr> </table>	(20) CANTIDAD	(23) (SIVA)	(21) PRECIO UNITARIO		(22) DESCRIPCIÓN	(26) IMPORTE	(Datos según el encabezamiento)	(xx.xx)      xxxxx.xx		(31) TOTAL XXXX.XX												
(20) CANTIDAD	(23) (SIVA)																																
(21) PRECIO UNITARIO																																	
(22) DESCRIPCIÓN	(24) (S/8 IVA)      (26) IMPORTE																																
(Datos según el encabezamiento)	(xx.xx)      xxxxx.xx																																
	(31) TOTAL XXXX.XX																																
(20) CANTIDAD	(23) (SIVA)																																
(21) PRECIO UNITARIO																																	
(22) DESCRIPCIÓN	(26) IMPORTE																																
(Datos según el encabezamiento)	(xx.xx)      xxxxx.xx																																
	(31) TOTAL XXXX.XX																																
<p>(32) RECIBIMOS: (formas de pago desarrolladas hasta seis líneas) (33) Otros datos y leyendas de interés del usuario (34) Número de registro del Contralor fiscal (35) Logotipo fiscal</p>	<p>(32) RECIBIMOS: (formas de pago desarrolladas hasta seis líneas) (33) Otros datos y leyendas de interés del usuario (34) Número de registro del Contralor fiscal (35) Logotipo fiscal</p>																																

### BALANCE DE TESORERIA A NOVIEMBRE DE 2004

<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO:</b>		
Caja	127.347,62	
Bancos	10.398.541,95	
Fondos Permanentes	309.400,00	
Inversiones Transitorias	42.354.399,13	
<b>TOTAL FONDOS</b>	<b>53.189.688,70</b>	
<b>RECURSOS DEL MES:</b>		
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>		
Tasas y derechos Tributarios	2.633.567,45	
Tasas y derechos no Tributarios	75.730,92	
<b>COPARTICIPACION</b>		
Coparticipación Federal	1.343.603,11	
Coparticipación Provincial	1.630.997,09	
Regalías	5.003.715,66	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		
Contribución por Mejoras	51.221,25	
Venta de Tierras	5.216,65	
Aportes Particulares Ordenanza 9374	3.359,05	
<b>RECURSOS DE FINANCIAMIENTO</b>		
Otros Aportes Nacionales	9.423,00	
Aportes No Reintegrables Provinciales	680.854,70	
Uso del Crédito	974.708,35	
<b>RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA</b>		
Explotación Juegos de Azar	40.000,00	
Recupero FOMEPE	1.446,30	
Cobro Jud. Emprendimientos Productivos	25,00	
<b>EXCEDENTE DE FONDOS AFECTADOS</b>		
Fondo de Tierras Municipales	2.464,53	
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>12.456.333,06</b>	
<b>OTRAS CUENTAS ACREEDORAS:</b>		
Cuentas Extrapresupuestarias	<b>90.834.702,48</b>	
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		
Personal		3.329.525,01
Bienes y Servicios de Consumo		515.875,93
Servicios Contratados		1.290.196,74
Transferencias y Subsidios		370.649,18
Bienes de Capital		184.606,31
Obra Pública		3.237.348,06
Inversión Financiera		20.000,00

Amortización de la Deuda		280.462,28
Intereses y Gastos de la Deuda		64.655,69
Erogaciones Figurativas		725.500,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>10.018.819,20</b>
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS:</b>		
Cuentas Extrapresupuestarias		<b>91.291.373,46</b>
<b>DISPONIBILIDADES DEL MES:</b>		
Caja		214.477,34
Bancos		9.249.047,07
Fondos Permanentes		309.400,00
Inversiones Transitorias		45.397.607,17
<b>TOTAL FONDOS</b>		<b>55.170.531,58</b>
<b>TOTALES</b>	<b>156.480.724,24</b>	<b>156.480.724,24</b>

## E D I C T O

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de Treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, que se detalla a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la cremación de los restos, depositándolos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Municipal N° 9578/2002.

CUENTA	NICHO	RESPONSABLE	DOMICILIO	FALLECIDO
13316	U 557 4º	Monsalve Carlos	BºB.Roldán Casa 221 Neuquén	Monsalve Patricia Mabel
13326	U 694 2º	Serna Elisa I. P. de	Bº La Unión C.de Funes 32 Cutral Co	Vinet Ruiz Cantalicia de
13538	U 907 4º	Arias Julio	F. L. Beltran 2114 Neuquén	Arias Manuel Juan
13564	U 667 4º	Gómez Delmira	Bs.Aires 1100 Mod.B-1 2º "A" Nqn	Castillo V. Hipólito
13612	U 640 1º	Río Luis Leonardo	Bº Militar Casa 59 Neuquén	Ríos Claudio Alexis
13632	U 646 5º	Huenuhueque Carmen	Pte J. Roca y Rivadavia Neuquén	Gómez Dora Norma
13641	U 630 1º	Contreras Nélidea	Tandil 45 Neuquén	Contreras Francisca
13641	U 630 1º	Contreras Nélidea	Tandil 45 Neuquén	Panguilef Fermín
13651	U 642 4º	Ulloa Mayo Flamiano	Remigio Bosch 1261 Neuquén	Ulloa Mayo Armandina Jovita
13651	U 642 4º	Ulloa Mayo Flamiano	Remigio Bosch 1261 Neuquén	Antipichun Mayo Rita
13655	U 662 4º	Urra Herminia	Bº Los Alamos casa 16 Plottier	Fuentealba Herminia Sonia
13658	U 587 4º	Nahuelaf Griselda	Dorrego y Chubut Neuquén	Tripailaf P. Ignacio
13876	U 526 5º	Luengo Eudosia	A. Edelman 31 Neuquén	Luengo Marcos
13876	U 526 5º	Luengo Eudosia	A. Edelman 31 Neuquén	Luengo Alfredo
13894	U 660 1º	Torres Eller	A. Suarez 797 Neuquén	Torres N. N.
13985	U 815 1º	Quintulaf Hector	Monte Hermoso 120 Neuquén	Quintulaf Héctor Fabian
14027	U 139 2º	Herrera María	La Pampa 624 Neuquén	Herrera Matias Desiderio
14028	U 303 3º	Rioseco Raquel	Itte. Nordenstrom 524 Dpto "A"Nqn	Rioseco Anibal Segundo
14086	U 680 1º	Fantini Juarez Ilda	Bº Maronese Casa 18 Mza 22 Neuquén	Caparros N.N.
14316	U 997 4º	Fimpel Jorge	BºG.Alvarez T.26 Dpto 467 Neuquén	Fimpel N.N.

14323	U	550 1º	Queralt Gustavo Jaime	Dorrego 220 Neuquén	Queralt N.N.
14421	U	1147 4º	Sotelo Hugo	Perú 197 Cipolletti	Sotelo Adrian Miguel
14552	U	669 2º	Diaz Eduardo	Pinar 589 Neuquén	Araneda Franco Santiago
14582	U	855 1º	Auad Elias	Moquehue 523 Neuquén	Auad Jeremias
14622	U	775 1º	Levian Jorge Domingo	Chos Malal 120 Neuquén	Levian Vera N.N.
14636	U	1182 4º	Moyano Daniel	El Nihuil 1106 Neuquén	De Cara Mónica Elena
14636	U	1182 4º	Moyano Daniel	El Nihuil 1106 Neuquén	De Cara Mónica Eufemia
14668	U	880 1º	Figueroa Victor Hugo	BºV.Ceferino Casa2 Mza 62 Neuquén	Figueroa N.N.
14731	U	810 1º	Figueroa Alejandro A.	Norquin 1860 Neuquén	Figueroa N.N.
14766	U	755 1º	Moya Herminda	Aluminé 782 Neuquén	Riquelme Santiago
14766	U	755 1º	Moya Herminda	Aluminé 782 Neuquén	Moya Retamal María A.
14824	U	770 1º	Matus Erica Iris	Corrientes 1500 Neuquén	Matus N.N.
14831	U	865 1º	Lescano Juan José	Bº Gran Neuquén Dpto 3 B Mza 12 Nqn	Lescano N.N.
14900	U	1097 4º	Elwart Ramón Angel	BºG.Neuquén Casa 11 Mza 32 Nqn	Elwart Romina Antonia
14982	U	860 1º	Valle Guillermo German	Alderete 1202 Neuquén	Valle N.N.
15002	U	767 4º	Rojas Susana Beatriz	Pateur 654 Neuquén	Rojas N.N.
15057	U	601 5º	Vivanco Dora	Bº Val. Sur Casa 25 Mza U Neuquén	Rotolo N.N.
15063	U	737 4º	Bou Susana	Corrientes 1052 Neuquén	Bou N.N.
15111	U	511 5º	Muñoz César Hector	Bº San Lorenzo Dplx. 23 Mza 69 Nqn	Bucarey Jara Luciana María
15141	U	970 1º	Pedraza Hilda	Picun Leufu 138 Neuquén	Cornejo Mara Viviana
15201	U	1359 2º	Sasso María Esther	Bº La Sirena Casa 520 Neuquén	Sasso Sebastian
15234	U	817 4º	Catalani Federico	Bº San Lorenzo Casa 17 Mza 25 Nqn	Catalani Federico Abel
15236	U	850 1º	Aud Elías F.	Moquehue 523 Neuquén	Aud Fernanda Evelyn
15548	U	1032 4º	Torres Julio	Sin Domicilio	Torres N.N.
15562	U	596 5º	De Bonessi Domingo Fabian	Luis Agote 160 Neuquén	De Bonessi N.N.
16102	U	847 4º	Vivanco Dora	Bº Val. Sur Casa 3 Mza T Neuquén	Rotolo N.N.
16162	U	852 4º	Fuentes Ruben	José Fava 85 Neuquén	Lagos María
16164	U	731 5º	Uribe Roberto	Bº El Progreso Casa 63 Villaguay Nqn	Manriquez José Fredi
16422	U	700 1º	Reyes Pedro S.	Farallon Negro 179 Neuquén	Reyes N.N.
16508	U	716 5º	Oyarzun Herald Luis	Islas Malvinas 630 Dpto 2 Neuquén	Oyarzun N.N.
16697	U	1317 4º	Calderon Ruben Horacio	Bº Río Grande L.lolog Casa 17 Nqn	Calderon N.N.
16702	U	96 1º	Dimuro Roberto M.	Bº Belen lote 10 Mza H Neuquén	Dimuro Cristofer Ivan



16732	U	181 5ª	Castillo Inés Lilian	Bahía Blanca y Libertad Nqn.	Castillo N.N.
16876	U	781 5º	Ampuera María A.	Itte. Nordenstrom 931 Neuquén	Cifuentes Francisco Kevin
16876	U	781 5º	Ampuera María A.	Itte. Nordenstrom 931 Neuquén	Cifuentes N.N.
16887	U	796 5º	Solis Jorge	Agrimensor Encina 2075 Neuquén	Solis Ana Lucia
16905	U	1369 3º	Vargas Villarroel Sonia Lidia	Belgrano 1610 Neuquén	Aguilar N.N.
16973	U	826 5º	Espinace Erices Laura Nelida	Bº Villa Ceferino Casa 4 Mza.4 Nqn.	Sandoval Leonardo
17277	U	881 5º	Hernández Andrea Fabiola	Bº San Lorenzo Dplx. 23 Mza 14 Nqn	López N.N.
17359	U	911 5º	Gallardo Benavidez Flor Eliana	Cnel. Godoy 844 Neuquén	Godoy Gallardo N.N.
17412	U	901 5º	López Miguel Angel	Aluminé 1000 Neuquén	López Daniel
17448	U	379 2º	Mora Mora Luis Antonio	Gob. Trimarco D. 136 Neuquén	Vazquez N.N.